



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DENSIDAD Densidad alta	USO DEL PREDIO CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL	VIGENCIA 730 Días, 27-08-2021	CLAVE L-20384
----------------------------------	--	---	-------------------------

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO	FRIAS GONZALEZ ALEJANDRA MARISELA Y GUILLEN LOPEZ HUGO IVAN
CALLE/NUMERO OFICIAL	BAHIA DE PICHILINGUE NO, 2717-49
COLONIA	FRAC. PARQUES DE SANTA MARIA
ENTRE LA CALLE Y LA CALLE	BAHIA DE CONCEPCION BAHIA DE SANTIAGO

PERITO DE OBRA

NOMBRE	ARQ. JOSÉ DAVID VÁSQUEZ MALDONADO
REGISTRO	Fecha de Actualización 02-09-2019
DOMICILIO	SANTA MONICA 175A
COLONIA	LINDAVISTA
MUNICIPIO	TLAQUEPAQUE
TELEFONO	15231147
BITACORA	1818

DETALLES DE LA LICENCIA

CONCEPTO	LEY DE INGRESOS	COSTO	MEDICIÓN	CANT.	TOTAL
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN HABITABILIDAD	ART. 63 I-A-1-B	\$27.00	M2	40.89	\$1104.03
	ARTICULO 71-X			1.00	\$110.41
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	ART. 118-I-B	\$62.00	Pieza	1.00	\$62.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	ART. 118-I-Q-I	\$195.00	pieza	1.00	\$195.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	63-V-1-A	\$162.00	Unidad	1.00	\$162.00
					\$1633.44

COS: 0.8 CUS: 1.6 SERVIDUMBRES FRONTAL: 2.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCIÓN

AMPLIACIÓN HABITACIONAL POR 40.89M2 CONSISTE EN PRIMER NIVEL 6.64M2 SEGUNDO NIVEL 34.25M2; COBRO DE HABITABILIDAD (AMPLIACIÓN 40.89M2)

OBSERVACIONES

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO. CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA SE HARA ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO.

AUTORIZACIÓN

ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RIOS
 DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN
 DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ
 COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD
 GOBIERNO DE TLAQUEPAQUE

Rev: AFAI
Cuant: GGA

FECHA DE INGRESO: 28-08-2019
FECHA DE DICTAMEN: 28-08-2019



16024708

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que verifiquen las obras autorizadas, ya sea por sí o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.



COPIA